



C I R C U L A R CSJCUC19-89

Fecha: 6 de mayo de 2019  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA  
Asunto: "SENTENCIAS CONTRA INTEGRANTES DEL ELN"

Señores Servidores Judiciales:

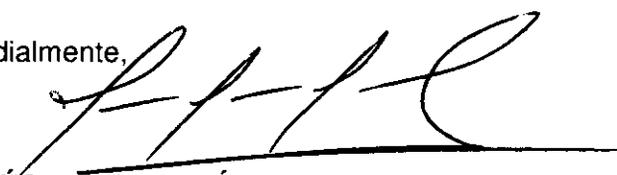
De la manera más atenta me permito publicar el memorando informativo OAIM19-18 de 22 de abril de 2019, mediante el cual solicitan a los jueces del Distrito remitan la relación de las SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA proferidas a la fecha en contra de los miembros del Ejército de Liberación Nacional ELN, en donde se identifique: autoridad, radicado, identificación, delito, clase de sentencia y fecha.

Lo anterior para atender requerimiento de la Fiscalía 29 delegada ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación.

La información debe ser remitida directamente a la **OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**, en el palacio de Justicia. Calle 12 No. 7-65. Bogotá.

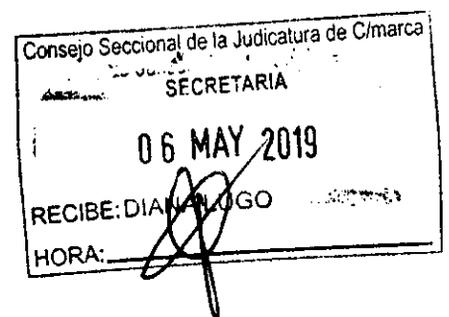
Abstenerse de remitir información a éste Consejo, se divulga en atención a la colaboración armónica entre entidades.

Cordialmente,

  
**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

**MEMORANDO OAIM19-18**

**DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

**PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

**ASUNTO: SOLICITUD SENTENCIAS MIEMBROS DEL ELM**

**FECHA: 22 de abril de 2019**

En atención al oficio No. 0133 del 29 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 10 de abril del presente año suscrito por el Fiscal 29 Delegado ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, doctor HERNANDO CASTAÑEDA ARIZA, mediante el cual discuso lo siguiente:

*"Esta Fiscalía Especializada para la Justicia Transicional, adelante el proceso especial establecido en la Leyes 975 de 2005 y 1592 de 2012 y su decreto reglamentario 3011 de 2013, respecto de postulados que hicieron parte del Ejército de Liberación Nacional – ELN, por hechos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a esa agrupación guerrillera.*

*En ese sentido, a efectos de estructurar la presentación que debe hacerse ante los Sres. Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Paz con ocasión a las próximas sesiones de Audiencia Consultada, solicito de manera respetuosa, se sirva disponer lo pertinente para que se verifique por parte de los Señores Jueces de la República, la relación de SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA proferidas a la fecha en contra de miembros del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en donde se identifique en lo posible: autoridad, radicado, identificación, delito, clase de sentencia y fecha".*

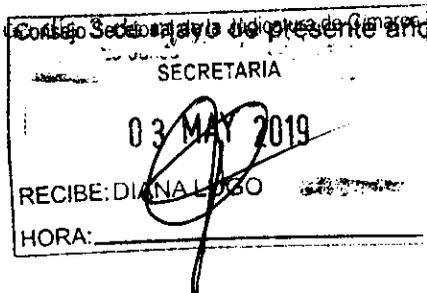
Por lo anterior, se solicita de manera atenta requerir a los jueces de su distrito, con el propósito de recaudar la información solicitada relacionada con las sentencias de Primera y Segunda instancia proferidas a la fecha en contra de miembros del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en donde se identifique en lo posible: autoridad, radicado, identificación, delito, clase de sentencia y fecha.

La información es suministrada de manera oportuna, antes de la fecha de radicación del presente oficio, para atender el requerimiento de la Fiscalía.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLOTILDE VARGAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo lo enunciado en un folio



BOGOTÁ, D.C.  
CORREO  
Código Postal: 111411  
Teléfono: 300 234 1324



Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXPCSJ19-2753  
Fecha: 10-abr-2019  
Hora: 11:28:45  
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura  
Responsable: TELLEZ ORDÓÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)  
No. de Folios: 1  
Password: C75ADD08

Correos BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111411  
Envío RA10463369300

000168



Radicado No. 20190460014711  
Oficio No. 0133  
29/03/2019  
Página 1 de 1

**DESTINATARIO**  
Nombre: Razón Social:  
MAX ALFONSO FLOREZ

Dirección: CI 12765

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411

Fecha Pre-Admisión:

08/04/2019 21:37:37

Miércoles 10 de abril de 2019

Miércoles 10 de abril de 2019

BOGOTÁ, D.C.

Señor:  
**MAX ALFONSO FLOREZ RODRIGUEZ**  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 Nº 87 - 65.  
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD SENTENCIAS MIEMBROS DEL ELN**

F1

Respetado señor:

Con el fin de brindar información ante Magistrado de Conocimiento doctor Álvaro Fernando Montoya Ospina, quien tiene a cargo el proceso 19-20-00045, contra postulados del Ejército de Liberación Nacional, de manera respetuosa se solicita se sirva disponer lo pertinente a efectos de dar respuesta al oficio Mº 577 del 27 de mayo de 2019, en el cual se solicitaba:

*Esta instancia especializada para la Justicia Transicional, adelante el proceso especial establecido en las Leyes 1712 de 2014 y 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario No. 0013 de 2013, respecto de postulados que hicieron parte del Ejército de Liberación Nacional - ELN, en hechos cometidos durante y con ocasión de su participación en la agrupación guerrillera*

*En caso de haberse adoptado alguna medida de preservación que debe hacerse ante los Jueces Registrados del Tribunal Superior de Justicia y Paz con ocasión a las próximas sesiones de la Fiscalía Concentrada, solicito de manera respetuosa, se sirva disponer lo pertinente a efectos de dar respuesta por cada uno de los Tribunales Terceros de la República a la petición de SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA proferidas a los hechos contra miembros del Ejército de Liberación Nacional - ELN, en hechos cometidos durante y con ocasión de su participación, radicado, identificación, control, base de sentencias y registro.*

Cordialmente,

**MARIANA RESTREPO ARIZA**  
Fiscal 29, Deliberada ante el Tribunal  
Dirección de Justicia Transicional

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y PAZ  
CORREO  
Código Postal: 111411  
Teléfono: 300 234 1324

